## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

. .

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA: BILIDAD LIMITADA BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBI-CAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.-K.E.R.)

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de octubre de 1988, ante el Notario Vigí simo Primero del Cantón, Guayaquil, abogado Marcos Día Casquete; ha sido aprobada por el señor Intender , de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estar as Merino, mediante Resolución No. 89-2-2-1-C 431 el 08 FEB. 1969.

2. — OTORGANTES. — Comparece al utorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3. ~ AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. ~ El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 200.000,co con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,co.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento. de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/. 88.088.07,00; por capitalización de las Reservas Reservas Facultativas S/. 11.133.18,00; por capitalización de útilidades no distribuidas S/. 100.778.75.

5. – NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. – La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Luis Alberto Cevallos Proaño, abogado Carlos García Viteri, e ingeniero comercial Rafael Eduardo Cevallos Proaño.

6. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del . Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de SETECIENTOS MIL SUCRES y está dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 09 FEB. 1989
Ab. Miguel Mortigez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUFFIRMTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL